



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Solicitada por D. Bienvenido Rodríguez Cuerpo, con D.N.I. n.º 45420594X, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Castillo, n.º 12, de Peñaranda de Duero, licencia ambiental para la actividad ganadera de explotación ovina en el polígono 509, parcelas 5.426 y 422, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Peñaranda de Duero, a 6 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Caballero Barnés